

Acto académico de reconocimiento de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid al Prof. Dr. Enrique Gimbernat Ordeig

En la tarde del 30 de mayo de 2023, y presidido por el Decano de la Facultad, Prof. Dr. Ricardo Alonso García, y por el Director del Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal, Prof. Dr. Julio Banacloche Palao, se celebró, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, un acto de reconocimiento académico al Prof. Dr. Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático emérito de Derecho Penal de dicha Facultad. Una vez concluido el acto, los asistentes se trasladaron al aula 102 de la Facultad, donde el Profesor Gimbernat descubrió una placa que otorgaba su nombre a la referida aula.

En el acto académico pronunció la *Laudatio* del Profesor Gimbernat, la Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Complutense Margarita Martínez Escamilla, cerrándose el acto con un discurso pronunciado por el homenajeado.

A continuación, reproducimos la *Laudatio* de la profesora Martínez Escamilla y el discurso del profesor Gimbernat.

Laudatio a Enrique Gimbernat Ordeig, por la profesora Margarita Martínez Escamilla, con motivo del acto de reconocimiento de la Facultad de Derecho de la UCM, dando su nombre al aula 102

Constituye para mí un grandísimo honor pronunciar unas palabras sobre el Profesor Enrique Gimbernat Ordeig y su obra, con motivo de este reconocimiento que otorga la Facultad a sus profesores más ilustres y emblemáticos.

I

Al igual que la Junta de Facultad acordó otorgárselo por unanimidad, existe unanimidad entre los penalistas en la capital importancia de la obra de Enrique Gimbernat para la Ciencia del Derecho Penal.

Enrique Gimbernat ha contribuido como nadie a elevar el Derecho penal español a la categoría de ciencia, situándolo al mismo nivel de excelencia que la dogmática jurídico-penal alemana, en la que su obra ha influido desde sus inicios. Sus publicaciones han tenido también un gran impacto en Latinoamérica, donde cuenta con numerosos discípulos.

Para la Ciencia Penal española, el Profesor Gimbernat ha sido un pionero, ha abierto nuevos caminos. En su primera monografía *Delitos cualificados por el resultado y causalidad*, de 1966, –que es una refundición de sus tesis alemana y española–, presenta la novedosa teoría de la imputación objetiva, reconduciendo la relación de causalidad a sus justos términos y diseñando el criterio del fin de protección de la norma, que tanta capacidad de rendimiento ha demostrado. Esta teoría le permitía limitar los dañinos efectos de los entonces vigentes delitos cualificados por el resultado, como era el delito de aborto con resultado de muerte o el robo con homicidio y esto ha sido una constante en su obra: aunar excelencia teórica e interés práctico.

Delitos cualificados por el resultado y causalidad es el inicio de una línea de investigación que ha venido desarrollando a lo largo de toda su carrera, con publicaciones sobre los cursos causales irregulares, el comportamiento alternativo conforme a derecho, la responsabilidad por el producto, el comportamiento de la víctima, la autopuesta en peligro, etc.

En ese mismo año, 1966, con solo 28 años, publica su segunda monografía *Autor y cómplice*, un estudio de la codelinuencia que ofrece creatividad jurídica al tiempo que un análisis exhaustivo de la doctrina alemana y española, pero también de la jurisprudencia. Esta atención a la jurisprudencia es otra de las constantes en su obra y podríamos decir que se ha visto correspondida por la buena acogida que las teorías de Gimbernat han tenido no solo en la doctrina, sino también en la jurisprudencia de nuestros tribunales.

Así sucedió, por ejemplo, con su «teoría de los bienes escasos» diseñada en *Autor y cómplice*. Un ejemplo más reciente lo tenemos en su teoría de la desestabilización del foco de peligro, cuyas ideas han sido recogidas por el Tribunal Supremo en la conocida sentencia del Madrid Arena. Esta resolución marca, a mi juicio, un antes y un después en cuanto a la superación de la exigencia de inevitabilidad del

resultado como criterio de imputación objetiva en la comisión por omisión. La teoría de la desestabilización del foco de peligro es uno de los resultados de otra robusta línea de investigación que Gimbernat ha desarrollado a lo largo de los años, que ha dado lugar a numerosas publicaciones y que versa sobre una de las cuestiones más complejas de la dogmática penal: el comportamiento omisivo.

¿Cuál piensan ustedes que es el artículo más leído y citado de la historia del Derecho penal en español? Yo apostaría sin duda por su famoso artículo «¿Tiene un futuro la dogmática jurídicopenal?». En este trabajo Gimbernat vuelve a señalar nuevos horizontes. Apoyándose en el psicoanálisis –disciplina que conoce muy bien– argumenta que la pena no está para retribuir una culpabilidad inexistente o, al menos, indemostrable, sino para reforzar aquellas prohibiciones imprescindibles; concibiendo la norma penal como norma de motivación, sin que ello tenga que derivar en un abuso del Derecho penal. Porque la pena, nos recuerda, es «una amarga necesidad» y la función de la dogmática, establecer sus límites.

La obra de Enrique Gimbernat no solo es innovadora. También es fecunda. No hay pilar de la teoría jurídica del delito en el que no haya dejado su impronta: «Acerca del dolo eventual», «El estado de necesidad: una cuestión de antijuridicidad» o, por ejemplo, «El ocasionamiento de muerte que empieza como asesinato y termina como homicidio» son grandes clásicos de la dogmática penal. Tampoco podemos olvidar sus aportaciones a la Parte Especial, a cuestiones procesales como la extradición o a la dimensión constitucional del Derecho penal. Sin dejar de mencionar, por supuesto, sus jugosos prólogos a las sucesivas ediciones del Código penal de Tecnos, que nos van marcando cada inicio de curso.

La obra de Gimbernat representa a mi juicio la Ciencia del Derecho penal con letras mayúsculas. Ni la diversidad temática, ni la fecundidad numérica merman ni una pizca de calidad a sus publicaciones, que elabora con el mayor de los esmeros, no solo en lo que hace al contenido, sino también en los aspectos formales. La claridad ha sido destacada como la principal seña identidad de su estilo, su capacidad para hacer fácilmente comprensible las más complejas e intrincadas cuestiones técnicas.

Los penalistas de varias generaciones hemos aprendido Derecho penal con la obra de Enrique Gimbernat y me consta que, más allá de sus discípulos, muchas vocaciones traen causa en la fuerza estimulante e inspiradora de su pensamiento.

II

Enrique Gimbernat no es solo un académico de prestigio. Es también un intelectual; un intelectual influyente.

Desde muy joven –a través fundamentalmente de sus artículos en la prensa escrita–, ha intervenido en los debates jurídico-penales más controvertidos de nuestra historia reciente: la extradición de Pinochet, cuestiones relativas al terrorismo de ETA, como la Sentencia de Herri Batasuna o el cierre de Egin, el terrorismo de Estado de los GAL. Ha escrito sobre el juicio del 23 F, sobre la inviolabilidad del Rey emérito, la corrupción de la Gürtel, la cuestión catalana, la violencia de género..., por mencionar algunos de los temas abordados en sus artículos en prensa, que ha recopilado en varios libros como el titulado *El Derecho penal en el mundo*.

Gimbernat no los considera artículos divulgativos, en el sentido de llevar a un gran público cuestiones básicas y consensuadas del Derecho penal. Y tiene razón, porque sus artículos son rigurosos análisis jurídicos de la vertiente penal de acontecimientos importantes de nuestra vida pública, que, en muchas ocasiones, plantean problemas penales totalmente inéditos o sobre los que existen opiniones divergentes. Pero sí me gustaría pensar que son divulgativos en el sentido de difundir y dar ejemplo de una forma de participar en el debate público de la que tan necesitados estamos en estos tiempos crispados; una forma de participar basada en la fuerza racional de convicción de los argumentos y que Gimbernat ejerce sin más ataduras que sus convicciones democráticas y su compromiso con el Estado de Derecho.

III

Una obra tan excepcional solo es posible porque Enrique Gimbernat es una persona excepcional, una persona muy singular.

Hay dos textos sobre Enrique Gimbernat que recomiendo vivamente. Uno es su «Autosemblanza», publicada en el *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. El segundo texto se titula «Testigo de una vocación» y fue escrito por su amigo desde la infancia, el catedrático de Derecho Constitucional, Jorge de Esteban. Está publicado en el *Libro Homenaje* dedicado a Enrique con motivo de su 70 cumpleaños.

Gracias a estos deliciosos textos, podemos conocer, en el contexto político y social de la dictadura, a un jovencísimo Enrique que con 17

años se matricula en Derecho en la Universidad Complutense y que, en segundo o tercer curso, decide que quiere ser penalista y dedicarse a la universidad. Para no demorar su propósito se matricula en todas las asignaturas de cuarto y quinto y las aprueba en junio de 1959.

Como sabe que en Alemania la Ciencia penal está mucho más desarrollada que en España, allí que se va, sin ningún contacto académico en ninguno de los dos países. En solo tres años aprende alemán y, bajo la dirección de Heinrich Henkel, escribe una tesis doctoral que abre nuevos caminos. En enero de 1963 supera el examen *rigurosum* con excelentes calificaciones y con 24 años obtiene el título de Doctor en Derecho Penal por la Universidad de Hamburgo.

¿No les parece algo realmente asombroso? A mí sí. Por dos razones.

En primer lugar, hay personas que se pasan la vida buscando un propósito, algunos mueren sin haberlo encontrado y me parece extraordinaria la claridad mental con la que ese jovencísimo Enrique identifica su propósito, que a partir de ese momento perseguirá con pasión: el llegar a ser un gran penalista.

Por otra parte, la hazaña de Enrique es, en sí misma, prodigiosa. Cuando pienso que por aquel entonces no había ordenadores, ni teléfonos móviles, ni siquiera fotocopiadoras, a mis ojos semejante hazaña coloca a Gimbernat a la altura de los superhéroes.

Pero Enrique Gimbernat no es un superhéroe, no tiene poderes mágicos. Ninguno de sus méritos ha caído del cielo, nadie se los ha regalado. Todos los ha conseguido a base de inteligencia, pasión y un descomunal esfuerzo.

El camino de Gimbernat hasta conseguir su ansiada plaza de Catedrático no fue precisamente un camino de rosas, sino que atravesó grandes dificultades y momentos amargos. Nos lo cuenta Jorge de Esteban transcribiendo fragmentos de las cartas que le enviaba Enrique, en las que hablaba de los momentos de desánimo e inseguridad ante la meta que se había marcado o de las estrecheces económicas que le acompañaron durante mucho tiempo. En su «Autosemblanza», Enrique Gimbernat nos habla de la pérdida de sus padres con pocos meses de diferencia, en 1963, año en que regresó a España. Una orfandad que se hizo aún más grande cuando en enero de 1967 murió prematuramente su maestro Antonio Quintano Ripollés, catedrático de esta casa, con quien Enrique tan magníficamente había congeniado en lo personal y en lo académico. Un fallecimiento que se produjo, además, en vísperas de la oposición en la que Enrique por fin debería haber obtenido la plaza de catedrático.

Y leyendo estos textos, tan magníficamente escritos, me he descubierto hablando con ese Enrique de veintipocos años en los momentos amargos, diciéndole que no se desanime, que se cumplirán sus sueños, que sus esfuerzos se verán recompensados con unos frutos más plenos y más dulces que los que ese joven tan audaz pudo haber imaginado.

IV

Algunos, algunas, hemos tenido la inmensa fortuna de ser los discípulos en el sentido académico de Enrique Gimbernat, y creo poder hablar en nombre de mis condiscípulos al afirmar que tenemos el mejor de los maestros.

No solo por el inmenso honor de ver nuestros nombres vinculados al de tan gran penalista, no sólo porque su prestigio y posición hayan facilitado nuestra carrera académica –justo es reconocerlo y agradecerlo–, sino también por el modelo de humanidad que nos ha brindado. Enrique siempre ha estado ahí, a nuestro lado, en los momentos importantes de la vida, en los profesionales y en los personales, en los buenos y en los malos. Siempre ha sido respetuoso con los itinerarios que cada uno hemos escogido, comprensivo con nuestras complejidades y benévolo con las torpezas y errores que sin duda hemos cometido en todos estos años.

Mis condiscípulos Carlos García Valdés y Antonio Cuerda hicieron dos preciosas laudationes para el libro homenaje a Enrique, por lo que resulta muy difícil ser original en la semblanza del maestro. En ellas se da fe de la enorme generosidad de Enrique; una generosidad que, después de leer su «Autosemblanza», sabemos que heredó de sus queridos padres. También se destaca, y lo corroboro, que Gimbernat no es vanidoso ni arrogante, trata con respeto las opiniones de colegas, discípulos, alumnas y alumnos, y sabe reconocer los méritos ajenos.

V

Dar el nombre de un profesor a un aula me parece un premio especialmente bonito. Es un premio nuestro, de su Facultad, de una Facultad que tanto ha significado en su vida. Es un reconocimiento, además, que resalta esa otra vertiente de nuestra profesión, a veces no suficientemente valorada: la vertiente docente. Son inexcusables, por tanto,

unas breves palabras sobre ese profesor de Derecho penal tan excelente y carismático.

Para ello, permítanme que vuelva a dar marcha atrás en el tiempo para hablarles del Gimbernat profesor desde la mirada de su alumna que fui, de la Parte General, en la Universidad de Alcalá de Henares allá por el curso 1982-83.

Tras un primero de Derecho muy poco estimulante, en segundo la cosa cambió radicalmente con el profesor de Penal: no dictaba apuntes, no leía ningún manual, ni siquiera recuerdo que llevara a clase ni un simple guión. Tan solo el Código penal y, a veces, un tomo del Aranzadi. El profesor de Penal llegaba a clase y, sin mayor introducción, planteaba un caso práctico sobre el que reflexionar, no él, sino nosotras, alumnas y alumnos. Lógicamente ayudaba a que nuestros razonamientos progresaran, aunque su ayuda resultaba desconcertante porque consistía básicamente en lanzarnos nuevas preguntas y animarnos a discrepar. Al final recapitulaba y reconducía nuestras reflexiones a previsiones legales, teorías más o menos consolidadas o posturas jurisprudenciales. Sus clases eran intelectualmente muy estimulantes, muy exigentes. Mientras en otras asignaturas aprendíamos a aprobar, en Derecho penal aprendimos a razonar en términos jurídicos.

Los grupos de entonces eran muy numerosos, de más de doscientas personas y sus clases estaban siempre llenas. Recuerdo a Gimbernat paseando de un lado a otro de la tarima, a veces sentado en la mesa. Recuerdo su imagen como envuelta en neblina, en una nebulosa, pero no en sentido figurado por el tiempo transcurrido, sino por el humo que había en aula, pues allí fumaba todo el mundo, estudiantes incluidos. Algo que ahora resulta bastante inverosímil.

Como digo, sus clases estaban siempre llenas y me consta que más de un juez se ha colado en ellas cuando la Escuela Judicial estaba aquí al lado. Por sus clases en esta Facultad han pasado miles de alumnas y alumnos y es frecuente encontrarse con estupendos profesionales del Derecho que, con una sonrisa y un tono como de quien esgrime un trofeo, exclaman: «a mí me dio clase Enrique Gimbernat».

VI

De entre todas las personas que han coadyuvado a este homenaje, quiero mencionar expresamente a mi condiscípula y compañera la Profesora Margarita Valle Mariscal de Gante. Aunque todos nos sumamos entusiastas, ella fue quien tuvo la feliz idea de promover este

reconocimiento. Por lo que a Marga Valle y a mí respecta, el haberlo impulsado no responde solo a una deuda de gratitud, que sabemos impagable, sino, sobre todo, al cariño más genuino.

Él ya lo sabe, pero a mí me gusta decirle a Enrique que es un hombre afortunado. Además del éxito profesional, tiene una familia maravillosa que lo adora y a la que él quiere con locura. Una familia que es el otro gran propósito de su vida y que también se ha visto plenamente colmado.

Ya termino.

De parte de todos los que hoy estamos aquí y de otros muchísimos que no han podido venir. De parte de tu familia y de tus discípulos. De parte de tantos colegas que te admiran y de tantas amigas y amigos que te quieren:

Felicidades, Enrique.

¡Eres un hombre afortunado!

Discurso pronunciado por el profesor Enrique Gimbernat(1)

Ilustrismo Decano, querido Ricardo, Ilustrísimo Director del Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal, querido, Julio, compañeras y compañeros, amigas y amigos.

Estoy tan agradecido y tan abrumado por las palabras que me ha dirigido mi querida amiga y discípula Margarita Martínez Escamilla que, a pesar de mis esfuerzos, no he podido evitar que se me saltaran las lágrimas. Me daría con un canto en los dientes con que al menos algunos de los elogios que me ha dispensado respondieran a la realidad.

Entre los amigos y colegas presentes en este acto, me hacen el honor de asistir al mismo Manuel Marchena, presidente de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo, Consuelo Madrigal, ex Fiscal General del Estado y, actualmente, Fiscal de Sala del TS, así como el también Fiscal de Sala del TS Jaime Moreno.

Para mí, discípulo del legendario magistrado de la Sala 2.^a del TS y Catedrático de esta Facultad, Antonio Quintano Ripollés, y como aprendí de él, una ciencia penal que no opere continuamente con la jurisprudencia que emana de esa Sala 2.^a, y también de los tribunales inferiores, es una ciencia que ha perdido de vista cuál es, no la única,

(1) Las primeras frases de agradecimiento dirigidas a la profesora Margarita Martínez Escamilla, y a algunas de las ilustres personalidades presentes en el acto académico, fueron improvisadas y aquí se recogen tal como el profesor Gimbernat cree recordar que las pronunció.

pero sí su primordial tarea: la de resolver, con una argumentación razonada y razonable, casos acontecidos que se han presentado en la vida real o que, imaginariamente, pudieran presentarse, dando la razón a la jurisprudencia cuando uno cree que ha acertado o proponiendo otras soluciones cuando no es ese el caso. Tanto en mi actividad docente como científica trato de evitar, si ello no es estrictamente necesario –no obstante, a veces lo es– de los denominados, por su artificiosidad, «caso de cátedra».

También me honra con su presencia en este acto Pedro González-Trevijano, ex presidente del Tribunal Constitucional. Desde que éste entró en funcionamiento, en 1980, he estudiado también exhaustivamente, junto a las sentencias penales, aquellas del TC que se ocupan del Derecho penal, del Derecho procesal penal y del Derecho penitenciario. No puedo concebir tampoco una ciencia penal que no se ocupe –críticamente– de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Finalmente, quiero agradecer la presencia de la ex ministra de Justicia Margarita Mariscal de Gante, quien se despidió de su cargo con la Ley penal más progresista que ha salido nunca de ese ministerio de Justicia en la etapa democrática: con la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, lamentablemente modificada, y empeorada, posteriormente por las sucesivas reformas.

* * *

En octubre de 1955, con 17 años, entraba por primera vez en la Facultad de Derecho de la entonces Universidad de Madrid, hoy Complutense de Madrid, situada en el llamado caserón de la calle de San Bernardo, que, hasta la expulsión de los jesuitas por Carlos III en 1767, había sido Noviciado de la Compañía de Jesús, instalándose en el, en 1842, la sede de la Universidad Central. Mientras que las restantes Facultades tenían ya sus edificios propios en la Ciudad Universitaria, aquel curso de 1955/1956 fue el último en el que tuvieron su sede en el caserón las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas.

Entre octubre de 1955 y febrero de 1956 las tensiones políticas habían ido aumentando en la Facultad de Derecho, como consecuencia, entre otros acontecimientos, de la muerte de Ortega y Gasset en octubre de 1955, cuyo entierro dio pie a movilizaciones en la calle y en el cementerio de La Almudena de sectores de estudiantes opuestos al Régimen, por la autorización por el entonces Rector de la Universidad de Madrid, Pedro Laín Entralgo, de la convocatoria de un llamado Congreso Universitario de Escritores Jóvenes, aparentemente apolí-

tico, pero, en realidad, organizado por elementos de la entonces incipiente oposición antifranquista, y por el fracaso en las elecciones estudiantiles de las candidaturas oficiales del SEU. Este fracaso electoral provocó que Jesús Gay, Jefe del SEU de Madrid, suspendiera esas elecciones el 7 de marzo de 1956, lo que fue respondido por los estudiantes de Derecho organizando una marcha, el mismo 7 de marzo, por las calles de Madrid desde San Bernardo hasta el Ministerio de Educación: era la primera manifestación estudiantil contra la Dictadura que tenía lugar desde el final de la Guerra Civil. Al día siguiente, 8 de febrero, nos vimos sorprendidos por una marea de falangistas que, con sus camisas azules, y armados de palos y porras, invadieron la Facultad, repartiendo golpes a diestro y a siniestro, mientras que los estudiantes, como respuesta, destrozaban la delegación del SEU de la Facultad y arrancaban del lugar preeminente en el que se encontraban en nuestra Facultad el yugo y las flechas de metal que estaban firmemente adheridos a la pared.

Pero los sucesos más graves tuvieron lugar el mismo 8 de febrero de 1956, cuando se produjo un enfrentamiento, en la calle de Alberto Aguilera esquina a Guzmán el Bueno, entre un grupo de falangistas de la llamada Guardia de Franco, que venía de un homenaje celebrado en memoria del cofundador del SEU Matías Montero, asesinado en 1934, y otro formado por estudiantes de Derecho, resultando gravísimamente herido, de un tiro en la cabeza, el falangista Miguel Álvarez, disparo fortuito del que no se pudo –o no se quiso– averiguar si procedía de los propios compañeros falangistas de Álvarez o de algún miembro de la Policía uniformada, allí presente, siendo la versión oficial que la bala había sido disparada desde el grupo de los estudiantes. Álvarez fue trasladado urgentemente a la cercana Clínica de la Concepción, hoy Fundación Jiménez Díaz. Los siguientes días, mientras Álvarez se debatía entre la vida y la muerte, fueron de una enorme tensión, porque, si el estudiante herido fallecía, existían fundados rumores de que los falangistas tomarían represalias contra los «aperturistas» del Régimen, al menos contra Ruiz Giménez –que fue cesado como ministro de Educación junto con su compañero de Gabinete Raimundo Fernández Cuesta, Secretario General del Movimiento–, contra Laín Entralgo, que había dimitido como Rector de la universidad de Madrid, y contra el Catedrático de Historia del Derecho y Decano de esta Facultad, Torres López, quien igualmente había sido cesado. Ante el temor de esas represalias, parece que en los siguientes días ni Ruiz Giménez, ni Laín, ni Torres López durmieron en sus domicilios. Afortunadamente, y gracias a la excelencia profesional del

Dr. Obrador, neurocirujano de la Clínica de La Concepción, se consiguió salvar la vida de Miguel Álvarez.

En las Dictaduras –tanto en las de derechas como en las de izquierdas– cualquier alteración del orden público desencadena siempre un muy grave problema político. Del mismo modo, y aunque hoy en día cueste creerlo –al fin y al cabo, los sucesos de febrero de 1956 no habían pasado de ser unos disturbios estudiantiles que no se saldaron con ninguna víctima mortal–, aquella rebelión callejera de unos cientos de estudiantes por las calles de Madrid hizo tambalearse al Régimen, que hasta entonces no había tenido que hacer frente a ninguna manifestación en la que se exteriorizase la oposición al mismo. A raíz de esos acontecimientos, y además de los ceses ministeriales a los que acabo de hacer referencia, se suspendieron *sine die* las clases en la Facultad de Derecho, se decretó el estado de excepción en todo el territorio nacional y fueron detenidos los demócratas que habían organizado aquellas revueltas, en concreto: Miguel Sánchez-Mazas, Dionisio Ridruejo, Ramón Tamames, Enrique Múgica, Javier Pradera, José María Ruiz Galardón y Gabriel Elorriaga.

Si les he contado todo esto, como testigo presencial que fui de aquellos acontecimientos, es porque, sin tenerlos en cuenta, no se puede comprender la construcción e inauguración en el mismo año de 1956 de este edificio de la Facultad de Derecho donde ahora nos encontramos y en el que hoy se me concede el altísimo y emocionante honor de otorgar mi nombre a una de sus aulas.

La Dictadura era consciente de que se estaba consolidando una oposición democrática a la misma y de que, en los siguientes años, iba a tener que combatirla, preferentemente en grandes espacios donde se congregaran grupos numerosos de personas, dentro de los cuales podían desenvolverse con mayor facilidad y menor riesgo los dirigentes de los partidos y de los sindicatos democráticos: esos espacios en los que se reunían cientos o miles de personas eran, fundamentalmente, las grandes fábricas y las Facultades universitarias.

Por ello, y en relación con nuestra Facultad de Derecho, el objetivo prioritario del Régimen era sacarla del centro de Madrid, ya que, en el momento en el que salía una manifestación de la calle de San Bernardo, inmediatamente los habitantes de la capital tenían conocimiento de los disturbios antifranquistas que estaban teniendo lugar, paralizándose la circulación en las calles aledañas, al tiempo que los estudiantes podían burlar a la Policía, evitándose, así, sus detenciones, refugiándose en los portales, bares, tiendas o, incluso, en algunos pisos de las estrechas calles del distrito centro.

Sería a finales de marzo de 1956 cuando en la Ciudad Universitaria, en su Facultad de Farmacia, y por las tardes, se reanudaron las clases de Derecho, mientras que, desde febrero del mismo año, y en varios turnos, se inició la construcción de esta Facultad de Derecho, en la que se trabajaba las 24 horas del día. A veces, con mis padres, pasábamos de noche con su automóvil por este mismo lugar donde ahora nos encontramos y contemplábamos cómo, a la luz de unos potentísimos focos que convertían la noche en día, los obreros trabajaban a marchas forzadas para cumplir el objetivo del Régimen de que el edificio estuviera listo para recibir a los estudiantes en octubre del mismo año de 1956. Para la Dictadura, frente a la calle de San Bernardo, la Ciudad Universitaria ofrecía la enorme ventaja de que aquí no había callejuelas en donde esconderse y de que las manifestaciones estudiantiles apenas tenían alguna posibilidad de hacerse presentes en las calles de Madrid, porque, antes de llegar a la Moncloa, la Policía las habría contenido con sus porras, con sus caballos, con sus camiones-botijo y, a veces, con sus disparos. De esta manera, y a pesar de que en Madrid las manifestaciones de estudiantes contra el Régimen aumentaron de forma exponencial hasta la llegada de la democracia, al no poderse alcanzar las calles del barrio de Argüelles, y al tener prohibida la prensa informar sobre ellas, se consiguió, de esa manera, que la generalidad de la población apenas tuviera noticia de su existencia, y: «ojos que no ven, corazón que no siente».

Finalmente, este edificio se inauguró el 9 de octubre de 1956, y considero un honor pertenecer a la primera promoción que inició sus estudios en esta Facultad de Derecho. Que ahora, 67 años más tarde se me conceda el honor de denominar una de sus aulas con mi nombre, eso ya es el no va más.

Que antes del descubrimiento de la placa con mi nombre se celebre este acto en este Salón de Grados casi me parece que debe tener algo que ver con una conjunción de los astros. Porque en este Salón han tenido lugar, anteriormente, momentos muy importantes de mi vida y todos ellos maravillosos. Aquí, en 1965, defendí mi tesis doctoral española, escrita bajo la dirección de mi maestro, Quintano, que se sentaba en la misma mesa donde hoy lo hago yo, porque en aquellos tiempos los directores de las tesis –al contrario de lo que pasa hoy, posiblemente para dar la apariencia de una impostada imparcialidad– formaban siempre parte del tribunal que enjuiciaba las tesis que habían tutelado. También en este Salón de Grados, en abril de 1970, gané la oposición de profesor agregado de Derecho penal de esta Facultad, una categoría de profesor funcionario hoy desaparecida, oposición en la que había que superar seis pruebas en todo idénticas a las estableci-

das para las oposiciones a catedrático. Salvo en su denominación, la categoría de profesor agregado era equiparable funcional –y también económicamente– a la de catedrático. Por ello, al ganar esa plaza, alcancé lo que en palabras de un destacado empresario alemán, Bertold Beitz, que fue galardonado por el Estado de Israel con el título de «Justo entre las naciones», por haber salvado durante el nazismo la vida de miles de judíos, «es lo máximo que un hombre puede alcanzar; su independencia»; desde entonces, tanto en mi vida personal como profesional me he comportado y he escrito lo que me parecía que tenía que hacer y que escribir –al menos, así a mí me lo parece–, sin prestar atención a si ello me favorecía o me perjudicaba.

Finalmente, en 1987, y también en este Salón de Grados, gané el concurso de méritos para una plaza de catedrático de Derecho penal de esta Facultad, a la que sigo vinculado como catedrático emérito y profesor honorario, impartiendo todos los años algunas clases del Máster de acceso a la abogacía. Después de todo lo que acabo de decir, se puede comprender que este Salón de Grados donde hoy tiene también lugar este tan honroso acto para mi persona se ha convertido para mí en algo así como en la carroza de la Cenicienta.

Con la Universidad Complutense me unen no sólo lazos estrictamente profesionales, sino también otros familiares muy importantes, porque en esta Facultad de Derecho han estudiado mi mujer, Nieves, y mi hija Eva, y en su Facultad de Medicina mi hija Helena. Y, si me desplazo más de dos siglos atrás, mi primer pariente vinculado a esta Universidad es mi antepasado el Dr. Antonio Gimbernat, catedrático de la enseñanza de operaciones y álgebra quirúrgica y fundador del Real Colegio de Cirugía de San Carlos, institución predecesora de la actual Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, otorgando cada año a médicos distinguidos el Hospital Universitario San Carlos, adscrito a la Complutense, el llamado «Premio Antonio Gimbernat a la excelencia quirúrgica, médica e investigadora». El año pasado, y financiado por el Departamento de Cirugía de la Universidad Complutense, se publicó una biografía de Antonio Gimbernat, escrita por el catedrático de anatomía Pedro Mestres en la que se contenía un prólogo mío. Y para finalizar con la enumeración de estas mis vinculaciones complutenses, me resta añadir que todos mis discípulos bien han estudiado en esta Facultad de Derecho, bien han acabado incorporándose a ella como profesores de Derecho penal, bien concurren en ellos ambas circunstancias.

Termino con unas palabras de agradecimiento: a mis discípulas Margarita Martínez de Escamilla y Margarita Valle que actuando incansablemente, y con el mayor de los secretos, han contribuido

decisivamente a que un aula de esta Facultad vaya a llevar mi nombre: qué alegría sentí y qué fantástica sorpresa me llevé el día en que me lo comunicaron. Y mi eterna gratitud también al Departamento de Derecho procesal y Derecho penal, y a su director, Julio Banacloche, por haberme propuesto para tan alto honor, y a la Junta de Facultad, presidida por el Decano, Ricardo Alonso, por haber aprobado esa propuesta. Mi gratitud también para mi mujer, Nieves, y para mis hijas Eva y Helena presentes en este acto; para mí lo más importante de este mundo es mi vida familiar y gracias a ellas esa vida no puede ser más plena. También están aquí presentes mi maravilloso yerno, Borja, que tan feliz hace a mi hija Helena y mi hermano político José, que para mí es mi hermano sin más.

Aunque en esta Facultad hay profesores de iguales o superiores méritos que los míos, me consta que en la concesión de este gran honor ha influido también el afecto estrictamente personal que sienten por mí los responsables de esta gran distinción que hoy se me otorga. Es decir que, de alguna manera, entiendo este premio como una declaración de amor que me hace la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Y esto es para mí lo más importante de este acto, porque los que me conocen saben que he sido, que soy y que siempre seré un romántico.

Gracias, Facultad de Derecho de la Complutense. Gracias, amigas y amigos.